INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y/O INFORME DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
M.C 053-2021

OBJETO. *"CONTRATAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN (MURO DE CONTENCIÓN, RAMPA Y ACERAS) PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED PEATONAL DE ACCESIBILIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL BARRIO PROGRESAR III – MUNICIPIO DE CHINCHINA - CALDAS"*

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Chinchiná – Caldas, se reunieron los miembros del comité evaluador del proceso de Selección de Mínima Cuantía M.C 053-2021, con el fin de realizar el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia.

La recepción de ofertas, se fijó hasta las 10:00 am del día diecinueve (19) de Octubre de 2021, término dentro del cual se recibieron las siguientes propuestas:

	NOMBRE DEL OFERENTE	LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
1.	INNOVA PROYECTOS S.A.S	http://www.colombiacompra.gov.co – SECOPII 16 de Octubre de 2021 – 13:16 horas
2.	CONINCAG S.A.S	http://www.colombiacompra.gov.co – SECOPII 18 de Octubre de 2021 – 21:48 horas
3.	GONZAGA VALENCIA HERRERA	http://www.colombiacompra.gov.co – SECOPII 18 de Octubre de 2021 – 23:23 horas
4.	INGENIERÍA & DISEÑOS INTEGRALES S.A.S	http://www.colombiacompra.gov.co – SECOPII 19 de Octubre de 2021 – 8:55 horas
5.	LUIS ALEJANDRO PLATA MARIN	http://www.colombiacompra.gov.co – SECOPII 19 de Octubre de 2021 – 9:37 horas

Una vez verificada la plataforma transaccional SECOP II **-** los precios ofertados para la propuesta económica, fueron los siguientes:

	NOMBRE DEL OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA
1.	INNOVA PROYECTOS S.A.S	$22.000.000
2.	CONINCAG S.A.S	$25.329.505
3.	GONZAGA VALENCIA HERRERA	$20.140.419,84
4.	INGENIERÍA & DISEÑOS INTEGRALES S.A.S	$22.036.669
5.	LUIS ALEJANDRO PLATA MARIN	$23.630.720

En cumplimento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que *"(…) 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con, las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. (…)"*, los miembros del Comité Evaluador procedieron a verificar la propuesta con menor precio presentada por la Persona Natural **GONZAGA VALENCIA HERRERA,** persona mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía Nro. 10082352 expedida en Pereira – Risaralda, así:

1. PROPONENTE Nro. 1: GONZAGA VALENCIA HERRERA

1.1. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES.

1.1.1. CAPACIDAD JURIDICA.

1.1.1.1. Las PERSONAS naturales requieren:

DOCUMENTOS	APLICA/NO APLICA	CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de Presentación debidamente diligenciada - con AVAL (Cuando aplique).	APLICA	CUMPLE
Copia de la tarjeta profesional en Ingeniería.	APLICA	CUMPLE
Copia el certificado de vigencia de matrícula profesional vigente.	APLICA	CUMPLE
Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades	APLICA	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Fiscales	APLICA	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Judiciales	APLICA	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	APLICA	CUMPLE
Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas.	APLICA	CUMPLE
Copia de la cedula de ciudadanía, del proponente y del profesional que avala la oferta (Cuando aplique).	APLICA	CUMPLE
Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.	APLICA	CUMPLE
Pacto de Trasparencia	APLICA	CUMPLE

1.1.2. EXPERIENCIA.

DOCUMENTOS	APLICA/NO APLICA	CUMPLE/NO CUMPLE
El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados o actas de terminación o liquidación de los mismos, cuyo valor debe ser una suma igual o superior al ciento cincuenta por ciento (150%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV y en los cuales se hayan ejecutado actividades correspondientes a: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS.	APLICA	CUMPLE

1.1.3. CAPACIDAD RESIDUAL.

DOCUMENTOS	APLICA/NO APLICA	CUMPLE/NO CUMPLE
Los oferentes debían acreditar la Capacidad Residual conforme lo dispuesto en el Invitación Pública Tipo – Capitulo IV – Numeral 4.7 y siguientes (adjuntado la documentación respectiva).	APLICA	**NO CUMPLE** El oferente cumple la capacidad residual; no obstante deberá subsanar el certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores del profesional que avala el estado de situación financiera para acreditar la capacidad residual. El certificado adjunto con los documentos de la oferta se encuentra vencido.

1.1.4. OFERTA ECONÓMICA.

DOCUMENTOS	APLICA/NO APLICA	CUMPLE/NO CUMPLE
La oferta económica debe presentarse en el FORMULARIO 1 *"FORMULARIO DE PRESUPUESTO OFICIAL".*	APLICA	CUMPLE

2. DISPOSICIONES DEL COMITÉ EVALUADOR.

Una vez verificados los requisitos mínimos habilitantes, establecidos en los términos del Proceso de Selección de Mínima Cuantía – M.C 053 de 2021, se concluye que la propuesta presentada por el **Ing. GONZAGA VALENCIA HERRERA,** persona mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía Nro. 10082352 expedida en Pereira – Risaralda, **NO CUMPLE** con todas las condiciones de la Invitación Pública; razón por la cual, este comité evaluador **CONCEDERA** hasta al día veintidós (22) de Octubre de 2021 – 18:00 horas, para que el proponente subsane y aporte los documentos en listados en el presente informe de verificación de requisitos mínimos habilitantes, los cuales deberán ser allegados a través de la plataforma transaccional del Portal Único de Contratación - SECOP II.

- **ACLARACIÓN DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.**

En virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación expedida por Colombia Compra Eficiente, la oferta presentada por el **Ing. GONZAGA**

VALENCIA HERRERA presenta precio artificialmente bajo después de que los miembros del comité evaluador aplicaran la fórmula contenida en el punto III de las *"Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas".*

Expuesto lo anterior el proponente deberá brindar una aclaración sobre los criterios técnicos y presupuestales que dieron origen a su propuesta y los precios ofertados a cada uno de los bienes y/o servicios incluido AU.

"(…) Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación11. La Entidad Estatal puede:

1. *Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.*
2. *Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.*
3. *Calcular la desviación estándar del conjunto.*
4. *Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación*

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar}: \sigma = \sqrt{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta} - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviacion Estándar}$$

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable. (…)"

Visto lo precedente la entidad ha fijado como valor mínimo aceptable dentro del presente proceso de selección, la suma de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($20.881.857,70).**

La aclaración será objeto de estudio por parte del Comité evaluador, por lo que el proponente dentro del término de traslado del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, deberá presentar por escrito y a través de la plataforma transaccional SECOP II, una explicación completa que permita el análisis detallado de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. **(Fecha límite para presentar la aclaración – 22 de Octubre de 2021 – 18:00 horas).**

Deberá incluir en la aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Por último el municipio de Chinchiná establece que rechazará la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

1. El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.
2. El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.
3. Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.

El presente informe será debidamente publicado en la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Se firma en el Municipio de Chinchiná - Caldas, a los veintiún (21) días del mes de Octubre de 2021, por los miembros del Comité Evaluador y Contratistas de apoyo,

LINA CARMENZA CASTAÑO ARISTIZABAL
Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Verificación de Requisitos de Capacidad Jurídica
(Original Firmado)

DIANA LORENA TABARES OROZCO
Abogada Contratista – Oficina Asesora Jurídica
Apoyó revisión de Requisitos de Capacidad Jurídica
(Original Firmado)

RODRIGO FRANCO FRANCO
Secretario Administrativo y Financiero
Verificación de Oferta Económica
(Original Firmado)

Ing. ESTEBAN GOMEZ GARCIA
Jefe de Oficina de Infraestructura
Verificación de Condiciones Habilitantes de Experiencia y Capacidad Residual
(Original Firmado)

Arq. LEIDY VIVIANA ORTIZ CARVAJAL
Contratista Oficina de Infraestructura
Apoyó la Verificación de Condiciones Habilitantes de Experiencia y Capacidad Residual
(Original Firmado)